llegando a Mas la desdicha deste Pueblo Con auerse llevado
el Puente que Abia en dho Rio sin auer dexado del Vn palo
Por donde se Comunicauan sus Vs. Para el Cultiuo de sus azdas
y transitar a diferentes lugares para Buscar su Bida y ser paso
Comun de forasteros y Con la Cortedad que dhos Vs. se allan
de No auer Coxido ocho años a Ninguna Cosecha Y Imposibili
tados de Poder leuantarlo Por no auer Maderas en este thermo
Para ello y auer quedado a lpte esta Villa en la Vltima mise
ria sin Recurso Ninguno Para su Manutencion Por auerse
llevado la Langosta las pocas mieses que Abia en sus Campos y
auerse llevado Con esta Crecida las pocas que Abia en sus quertas
Por Cuio Motiuo y que sino es acudiendo a la Piedad de
S. Mgd. (q. Dios gde.) Para que a este Pobre Pueblo lo atienda
y socorra en esta Vltima miseria en que se alla lo Participa
a esta Villa Para que sobre ello tome la Pronta Prouidencia
que a tan gran Necesidad Conbiene; y Por esta Villa Vista
esta Proposicion Dixeron que en atencion a ser Cierto lo
Relauonado della Desde luego se de la Mas pronta Prouidencia
a que se aga dho Puente, Por ser la que Vrxe mas para
el gouierno de las hazdas y que se acuda a S. Mgd. a Pedir su
Misericordia y que se de Para ello las mas prontas que a tan
Gran Necesidad conbienen.

El Sr. Procurador Sindico: Dixo que Respecto de ser Cierta
la Proposicion echa Por el Sr. Gouern.or en atencion a la
miseria en que este Pueblo a quedado Con la Abenida del
Rio que a dexado todas las hazdas Destruidas y Incapaces
de Poderse Panificar Por muchos años y en las que estauan
sus Vs. esperanzados Con el Simentero de Panizos que thenian
echos y Mieses de trigo y Cebada que en sus ojas thenian
segadas Para auerselas llevado dha Abenida y Reconociendo
Como tal Procurador Sindico la estrema Necesidad en que
este Pobre Pueblo se alla sin thener Recurso alguno Para
su Manutencion y theniendo Presente que la Abundan